# COOPERITUE

# COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO Y ASOCIADOS. "COOPEMINAS".

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 982 SUPERCOOPERATIVAS DICIEMBRE 22 DE 1969 NIT. 860029593-2

# ACUERDO No. 174 DE ENERO 31 DE 2024

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA LX (60) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS Y SE FIJAN NORMAS SOBRE EL PARTICULAR.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGETICO Y ASOCIADOS, COOPEMINAS, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, Y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Administración, tiene la atribución de convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados de conformidad con el Artículo 49 del Estatuto Social.

Que dicho Artículo del Estatuto de COOPEMINAS establece que es competencia del Consejo de Administración convocar a la Asamblea antes de la fecha limite señalada por la Ley y debe hacerse con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles, para fecha, hora, lugar y objeto determinado.

#### ACUERDA:

ARTICULO 1º. Convocar a la LX (60) Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día sábado dos (2) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las ocho (8:00) a.m. de manera virtual mediante la aplicación Microsoft Teams de acuerdo con el articulo No. 43 numeral 2 de su parágrafo.

ARTICULO 2º. El orden del día a tratar, será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración

Llamado a lista y verificación del quórum

3. Himno Nacional de la Republica de Colombia e himno del cooperativismo.

Lectura y aprobación del Orden del día

 Lectura y aprobación del Reglamento para la LX (60) Asamblea General Ordinaria de Asociados

Elección de Dignatarios Mesa Directiva de la Asamblea
 Informe de la Comisión de aprobación del Acta anterior

8. Designación de la Comisión de aprobación del Acta de la presente Asamblea

9. Presentación de Informes:

- a. Informe de Gestión del Consejo de Administración, Gerencia y Comités
- b. Informe de la Junta de Vigilancia
  c. Informe de Revisoría Fiscal.
- Dictamen de la Revisoria Fiscal
- 11. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
- 12. Aprobación del proyecto de aplicación de excedentes 31 dic/2023.



### COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO Y ASOCIADOS. "COOPEMINAS".

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN № 982 SUPERCOOPERATIVAS DICIEMBRE 22 DE 1969 NIT. 860029593-2

- Elección de Revisor Fiscal con su suplente periodo 2024 2025 y fijación de honorarios.
- Elección de los miembros del Consejo de Administración.
- 15. Elección de los miembros de la Junta de Vigilancia.
- 16. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones.
- 17. Autorización a la gerencia para realizar los tramites respectivos de actualización de la información de la cooperativa en registro Web para continuar en el Régimen Tributario Especial – RTE, ante la DIAN.
- 18. Proposiciones y recomendaciones.
- 19. Rifas entre los presentes.
- 20. Clausura Asamblea. (Premios a los asociados que presentaron nuevos asociados)
- 21. Cierre
- ARTICULO 3º. En concordancia con el Artículo 44 del Estatuto vigente, a partir de los nueve (9) días de febrero del año en curso, se fijará en las oficinas de Coopeminas y en la página Web la lista de los asociados inhábiles para conocimiento de los afectados.
- ARTICULO 4º. Para efectos de participar en la LX (60) Asamblea General Ordinaria de Asociados, son asociados hábiles los que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto, al 31 de enero de 2024 y los que hayan cumplido tres (3) meses de afiliación.
- ARTICULO 5º. A partir de los cinco (5) días de febrero de 2024 estarán disponibles para su examen en las oficinas de COOPEMINAS y en la página web www.coopeminas.com; Los Estados Financieros, el informe de Gestión, los libros oficiales y demás documentos de la Asamblea. Si algún asociado solicita su envío personalizado la Gerencia estará en disposición de hacerlo.
- ARTICULO 6º. La participación a la Asamblea, es de carácter obligatorio para todos los Asociados, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Igualmente, están obligados a asistir a la Asamblea, el Contador, el Revisor Fiscal y el Gerente. No se validará la asistencia de aquellos asociados que se conecten después de una hora de iniciada la Asamblea o se retiren antes de finalizar ésta. Lo anterior por mandato de la Asamblea de 2006.



## COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO Y ASOCIADOS. "COOPEMINAS".

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 982 SUPERCOOPERATIVAS DICIEMBRE 22 DE 1969 NIT. 860029593-2

Es conveniente confirmar su participación; quien no participe con causa justa, previamente presentada ante la Junta de Vigilancia integrada por:

CESAR AUGUSTO RAMIREZ AMAYA caramirez@minenergia.gov.co

VIRGINIA BAUTISTA DE GOMEZ vbdeg50@yahoo.es

MARIA SOCORRO ALVAREZ RIOS msalvarezr@hotmail.es

DORIS INDIRA GARCES LONDOÑO indiragarcesde@yahoo.es

Igualmente podrán enviar sus excusas al correo juntadevigilancia@coopeminas.com con tres (3) días de anticipación a la realización de la Asamblea, serán sancionados con amonestación escrita por parte de la misma y con la suspensión de los servicios de crédito por tres (3) meses contados a partir de la fecha de la Asamblea.

ARTICULO 7º. Teniendo en cuenta que la Asamblea del año 2006 solicitó brevedad en el desarrollo de la misma, para tal efecto se envían y publican en la página Web: www.coopeminas.com todos los documentos a tratar.

Con base en ellos, comedidamente solicitamos su análisis y si existen dudas o sugerencias, podrán aclararlas con la Gerencia o llevarlas por escrito a la Asamblea entregándolas en el momento de su registro.

El presente Acuerdo se expide a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), según consta en el Acta 541 de 2024 de Consejo de Administración.

JORGE ADRIAN RODRIGUEZ BEDOYA

Presidente

Consejo Administración

GRACIELA TORRES MORENO

Secretaria

Consejo Administración